



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

#### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Montalbán de Córdoba, siendo las 14,15 horas del día 14 de Noviembre de 2018, bajo la Presidencia del Señor Alcalde DON MIGUEL RUZ SALCES, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

- 1.- D<sup>a</sup> ANTONIA GARCIA GONZALEZ ( IU-LV-CA)
- 2.- D. JOSE GALVEZ JIMENEZ ( IU-LV-CA)
- 3.- D<sup>a</sup> ALEJANDRA OLIVARES VALLE ( IU-LV-CA)
- 4.- D. ALFONSO JESUS SOLER JIMENEZ ( IU-LV-CA)
- 5.- D. ALFONSO RUZ INFANTE ( P.P).

No asisten y excusan su asistencia: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario López Jiménez (IU-LV-CA), D. Jesús Muñoz Ruz ( IU-LV-CA), D. José Muñoz Soler (IU-LV-CA), D. Pedro Sillero Palacios (PSOE-A) y D<sup>a</sup> Antonia Ruz Estepa (P.P).

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Rueda Muñoz, que certifica.

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1º.- Ratificación de la inclusión en el orden del día conforme a lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los siguientes puntos:**

- 2º.- Aprobación expediente modificación de créditos 1/CE/10/2018 para la aplicación del superávit presupuestario resultante de la Liquidación del ejercicio 2017.
- 3º.- Aprobación expediente modificación de créditos 1/CE/11/2018 con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.
- 4º.- Aprobación modificación del Anexo de Inversiones y expediente de modificación de créditos /CE/11/2018 financiado con bajas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la ratificación de la inclusión en el orden del día de los puntos 2º, 3º y 4º que anteceden y que no han sido previamente dictaminado en Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que no existe ninguna objeción.

En el mismo sentido se pronuncia el Grupo de Gobierno.

A la vista de lo que antecede por unanimidad de los 6 asistentes, queda ratificada la inclusión en el Orden de los siguientes puntos:

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

- 2º.- Aprobación expediente modificación de créditos 1/CE/10/2018 para la aplicación del superávit presupuestario resultante de la Liquidación del ejercicio 2017.
- 3º.- Aprobación expediente modificación de créditos 1/CE/11/2018 con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.
- 4º.- Aprobación modificación del Anexo de Inversiones y expediente de modificación de créditos /CE/11/2018 financiado con bajas.

#### **2º.- Aprobación expediente modificación de créditos 1/CE/10/2018 para la aplicación del superávit presupuestario resultante de la Liquidación del ejercicio 2017.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que sin perjuicio de lo que a continuación informará la Secretaria Interventora, se trata de aplicar el superávit a la amortización de las operaciones de endeudamiento, dando así cumplimiento a lo que establece la ley, lo que permitirá en lo sucesivo poder utilizar el remanente líquido de tesorería, por ejemplo para inversiones financieramente sostenibles.

Seguidamente por la Secretaria Interventora Municipal, se informa que una vez realizada la convocatoria del Pleno, se advierte error en la denominación del expediente, tanto en el expediente propiamente dicho, como en el punto del orden del día y así se hace constar en el expediente, procediéndose a la corrección de la Propuesta de la Alcaldía y ello debido a que la modificación de crédito planteada no es en la modalidad de crédito extraordinario sino de suplemento de crédito, sin que tal y como resulta del Informe emitido al respecto se vea afectado el expediente propiamente dicho.

A continuación por la Secretaria Interventora Municipal se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de sobre Modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario resultante de la Liquidación del ejercicio 2017 que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y a la Propuesta de corrección de errores respectivamente, que resultan del tenor literal es el siguiente:

#### ***“PROPUESTA QUE SE AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION***

***Asunto: Modificación de Créditos para la aplicación del Superavit Presupuestario.  
Expediente GEX nº 2018/1907 ( GEX nº 2018/281)***

*Habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta obligatorio que la entidad local destine el superávit a la amortización de las operaciones de endeudamiento, tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación en el actual Presupuesto.*

*Resultando que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, presenta un Remanente Líquido de Tesorería Ajustado para Gastos Generales por importe de **Un millón Setecientos Quince Mil Seiscientos Veinte con Noventa y Siete ( 1.715.620,97 ) Euros**, que permite la realización de una modificación presupuestaria en orden a dotar de crédito suficiente y adecuado el presupuesto del ejercicio corriente.*

*Resultando que la Liquidación del Presupuesto presenta una ratio de Estabilidad Presupuestaria de la Corporación POSITIVA del 6,54 % sobre los ingresos no financieros ajustados, que pone de manifiesto una capacidad de financiación por importe de **Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con Ochenta y Uno ( 283.993,81) Euros***

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

Resultando que en virtud de Providencia de la Alcaldía se ha incoado expediente de crédito extraordinario 1/CE/10/2018 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, con el fin de llevar a cabo la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, aplicando el superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe de la Secretaría Intervención Municipal y hallado conforme.

Visto cuanto antecede y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, correspondiendo al Pleno de la Corporación proceder a su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre somete al Pleno para su aprobación:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 1/CE/10/2018 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, con el fin de llevar a cabo la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, aplicando el superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

<b>CAPÍTULO GASTOS</b>		<b>Modificación en gastos/€</b>
------------------------	--	---------------------------------

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
0110-31002	Intereses préstamo césped artificial	932,67
0110-35900	Intereses, comisiones y gastos	17.000,00
0110-91301	Amortización préstamo césped campo de fútbol. Diputación.	7.518,00
0110-91302	Amortización préstamo césped campo de fútbol. La Caixa	156.300,91

**Total modificaciones de gastos: 181.751,58 €**

<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>		<b>Modificación en Ingreso/€</b>
--------------------------	--	----------------------------------

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
<u>870.00</u>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	181.751,58

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

**Total modificaciones de ingresos : 181.751,58 €**

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. Montalbán de Córdoba. El Alcalde Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”

### **“PROPUESTA QUE SE AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION ( corrección de errores )**

**Asunto: Modificación de Créditos para la aplicación del Superavit Presupuestario.  
Expediente GEX nº 2018/1907 ( GEX nº 2018/281)**

Dada cuenta del Informe de la Secretaría Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que en el expediente incoado para la aplicación de del superávit resultante de la Liquidación del ejercicio 2017, con destino a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento, la modificación de crédito planteada no es en la modalidad de crédito extraordinario sino de suplemento de crédito porque los conceptos presupuestarios a los que afecta, tal y como se han detallado en el expediente, existen en el Presupuesto vigente, aunque el crédito que tienen sea insuficiente para atender las obligaciones específicas y determinadas que constituyen su objeto.

Por el presente RESUELVO:

**Primero.-** Rectificar la Propuesta de la Alcaldía de Modificación de Créditos para la aplicación del Superávit Presupuestario, que se somete al Pleno de la Corporación para su aprobación, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**“Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 1/CE/10/2018 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, con el fin de llevar a cabo la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, aplicando el superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

CAPÍTULO GASTOS		Modificación en gastos/€
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
0110-31002	Intereses préstamo césped artificial	932,67
0110-35900	Intereses, comisiones y gastos	17.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

0110-91301	Amortización préstamo césped campo de fútbol. Diputación.	7.518,00
0110-91302	Amortización préstamo césped campo de fútbol. La Caixa	156.300,91

**Total modificaciones de gastos: 181.751,58 €**

<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>		<b>Modificación en Ingreso/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
<u>870.00</u>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	181.751,58

**Total modificaciones de ingresos : 181.751,58 €**

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. “

**Debe decir:**

**“Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de crédito mediante suplemento de crédito 2/SC/11/2018** con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, con el fin de llevar a cabo la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, aplicando el superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

<b>CAPÍTULO GASTOS</b>		<b>Modificación en gastos/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
0110-31002	Intereses préstamo césped artificial	932,67
0110-35900	Intereses, comisiones y gastos	17.000,00
0110-91301	Amortización préstamo césped campo de fútbol. Diputación.	7.518,00
0110-91302	Amortización préstamo césped campo de fútbol. La Caixa	156.300,91

**Total modificaciones de gastos: 181.751,58 €**

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

CAPÍTULO INGRESOS		Modificación en Ingreso/€
Aplicación Presupuestaria	Denominación	
<u>870.00</u>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	181.751,58

**Total modificaciones de ingresos : 181.751,58 €**

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. “

Montalbán de Córdoba. El Alcalde Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, que manifiesta que tal y como vienen haciendo en estos casos el voto de su grupo es de abstención, aunque como se trata de cumplir con lo que marca la ley, lo ven favorable.

El Alcalde manifiesta que el voto del Equipo de Gobierno es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor correspondientes al Grupo de IU-LV-CA y una abstención correspondientes al Grupo Popular ACORDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de crédito mediante suplemento de crédito 2/SC/11/2018** con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, con el fin de llevar a cabo la amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, aplicando el superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

CAPÍTULO GASTOS		Modificación en gastos/€
Aplicación Presupuestaria	Denominación	
0110-31002	Intereses préstamo césped artificial	932,67
0110-35900	Intereses, comisiones y gastos	17.000,00
0110-91301	Amortización préstamo césped campo de fútbol. Diputación.	7.518,00
0110-91302	Amortización préstamo césped campo de fútbol. La Caixa	156.300,91

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

Total modificaciones de gastos: 181.751,58 €

CAPÍTULO INGRESOS		Modificación en Ingreso/€
Aplicación Presupuestaria	Denominación	
<u>870.00</u>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	181.751,58

Total modificaciones de ingresos : 181.751,58 €

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.

### 3º.- Aprobación expediente modificación de créditos 1/CE/11/2018 con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de sobre Modificación de créditos **1/CE/11/2018 con cargo a Remanente Líquido de Tesorería** que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y que es del tenor literal siguiente:

#### **“PROPUESTA QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION**

**Asunto: Modificación de Créditos con cargo a RTLGG operaciones cuenta 413.**

**Expediente GEX nº 2018/281**

**Subexpediente GEX nº 2018/2159**

*Resultando que por parte de este Ayuntamiento, se está tramitando expediente para la aplicación del superavit presupuestario resultante de la Liquidación del Presupuesto 2017 a la amortización de las operaciones de endeudamiento, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,*

*Resultando que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, presenta un Remanente Líquido de Tesorería Ajustado para Gastos Generales por importe de **Un millón Setecientos Quince Mil Seiscientos Veinte con Noventa y Siete ( 1.715.620,97 ) Euros**, que permite la realización de una modificación presupuestaria en orden a dotar de crédito suficiente y adecuado el presupuesto del ejercicio corriente.*

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

*Resultando que la Liquidación del Presupuesto presenta una ratio de Estabilidad Presupuestaria de la Corporación POSITIVA del 6,54 % sobre los ingresos no financieros ajustados, que pone de manifiesto una capacidad de financiación por importe de **Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con Ochenta y Uno ( 283.993,81) Euros***

*Resultando que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es superior al superávit y que una vez aplicado el mismo a la reducción del endeudamiento neto de la Corporación Local con el límite del volumen de endeudamiento cuando éste es inferior al importe del superávit, el importe restante puede utilizarse como fuente de financiación con los únicos límites del TRLRHL y el RD 500/1990, pudiendo destinarse por tanto a cancelar el saldo de la cuenta 413, sin que el gasto se considere gasto computable y afecte a la Regla del Gasto.*

*Existiendo pagos pendientes de aplicar a presupuesto en la cuenta 413 procedentes del ejercicio 2017 por importe de 110.290,02 € y conociéndose el origen de los mismos, procede aplicarlos al presupuesto municipal, para lo cual es necesario realizar la modificación de créditos correspondiente, puesto que no cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal vigente.*

*Resultando que en virtud de Decreto de la Alcaldía se ha incoado expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito respectivamente.*

*Visto el Informe de la Secretaría Intervención Municipal y hallado conforme, condicionando la efectividad de la modificación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales a la efectiva cancelación de la deuda financiera una vez tramitado el expediente incoado a tal fin.*

*Visto cuanto antecede y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, correspondiendo al Pleno de la Corporación proceder a su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

*Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre somete al Pleno para su aprobación:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario 1/CE/11/2018, para la aplicación del Remanente Líquido de Tesorería General para Gastos Generales con destino a financiar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio 2017 en la cuenta 413 de “ Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto “ por importe de 27.179,91 € conforme a la relación de las aplicaciones presupuestarias que se acompaña como ANEXO a esta Propuesta.*

**Segundo.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito 1/SC/11/2018, para la aplicación del Remanente Líquido de Tesorería General para Gastos Generales con destino a financiar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio 2017 en la cuenta 413 de “ Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto “*

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

por importe de 83.110,11 € conforme a la relación de las aplicaciones presupuestarias que se acompaña como ANEXO a esta Propuesta.

**Tercero.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto .-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.

### ANEXO QUE SE ACOMPAÑA

#### Créditos Extraordinarios I/CE/11/2018

CAPÍTULO GASTOS		Modificación en gastos/€
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	
4311-20800	Arrendamiento de otro inmovilizado material	3.388,00
4320-22602	Publicidad y propaganda	182,71
4910-22199	Otros suministros	20,02
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>3.590,73</b>
9450-46900	Otras transferencias	2.400,00
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>2.400,00</b>
1533-61901	Obras inversión reposición infraestructuras y bienes uso general	3362,54
1611-60900	Aportación Municipal obra tubería . Obra y Dirección Técnica	8.247,55
1650-63900	Inversión reposición luminaria	551,76
1710-60900	Inversión nueva infraestructura y bienes uso general	1.929,95
1710-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	3.121,80
3230-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.228,15
3420-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2.424,48
9200-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los	322,95

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

	<i>servicios</i>	
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>21.189,18</b>

*Total modificaciones de gastos: 27.179,91 €*

<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>		<b>Modificación en Ingreso/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
<u>870.00</u>	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	27.179,91 €
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>27.179,91 €</b>

*Total modificaciones de ingresos : 27.179,91 €***Suplementos de crédito 1/SC/11/2018**

<b>CAPÍTULO GASTOS</b>		<b>Modificación en gastos/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
1300-22200	<i>Servicios de telecomunicaciones</i>	108,32
1330-21000	<i>Reparación, mantenimiento y conservación, material tráfico, vías públicas señales</i>	1.673,37
1533-20300	<i>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	84,70
1533-21000	<i>Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas</i>	3.544,92
1533-22199	<i>Otros suministros vías públicas</i>	1.056,45
1533-22200	<i>Telecomunicaciones</i>	99,75
1610-22199	<i>Abastecimiento de agua. Otros suministros ( entre otros el cloro)</i>	1.023,49
1610-22200	<i>Telecomunicaciones</i>	47,08
1650-22199	<i>Otros suministros alumbrado público</i>	185,61
1650-22200	<i>Telecomunicaciones</i>	46,78
1710-21000	<i>Parques y jardines. Reparación, mantenimiento y conservación.</i>	204,85
1710-22199	<i>Otros suministros parques y jardines</i>	209,96
1710-22200	<i>Telecomunicaciones</i>	89,10

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

2310-22200	<i>Servicio de Telecomunicaciones</i>	70,40
3120-22608	<i>Servicio asistencia traslado Hospital de Montilla ( mamografías)</i>	755,30
3230-22103	<i>Combustibles y carburantes</i>	768,56
3230-22110	<i>Productos de limpieza y aseo Escuela Infantil</i>	119,37
3230-22120	<i>Suministros de alimentos Escuela Infantil</i>	226,68
3300-22600	<i>Derechos de autor</i>	111,40
3321-22001	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	517,20
3321-22200	<i>Comunicaciones biblioteca</i>	4,84
3340-22609	<i>Gastos diversos área de cultura</i>	2.103,42
3370-21200	<i>Reparación, mantenimiento edificios y otras construcciones ocio y tiempo libre</i>	758,43
3370-22200	<i>Telecomunicaciones</i>	4,84
3370-22608	<i>Actividades varias de ocio y tiempo libre</i>	519,96
3380-21200	<i>Reparación, mantenimiento y conservación Recinto Romería y Caseta Municipal</i>	66,55
3380-22199	<i>Otros suministros</i>	464,52
3380-22612	<i>Gastos diversos festejos populares ( Reyes, Carnaval, Semana Santa etc..)</i>	2.777,27
3380-22799	<i>Instalaciones alumbrado Feria y Fiestas</i>	4.095,85
3400-22200	<i>Servicios de telecomunicaciones</i>	132,24
3410-20800	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>	121,00
3410-22609	<i>Gastos diversos área de deportes ( monitorías deportivas, día de la bicicleta etc...)</i>	2.007,37
3420-21200	<i>Reparación, conservación y mantenimiento edificios deportivos</i>	1.049,07
3420-22104	<i>Vestuario personal limpieza Polideportivo y otros</i>	45,50
3420-22200	<i>Polideportivo. Servicio de telecomunicaciones</i>	50,98
4311-22613	<i>Gastos diversos Ferias Promocionales ( Vino, Ajo, FITUR etc...)</i>	7.772,81

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

4312-22199	Otros suministros	37,56
4500-22104	Vestuario Guarda Rural	212,45
4500-22200	Telecomunicaciones	49,61
4540-21000	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos	28.125,68
4590-21000	Reparación, mantenimiento y conservación, otras infraestructuras	4.032,93
4590-22300	Portes y acarreos	499,13
4910-22000	Material de oficina Centro Guadalinfo	274,14
4910-22707	Servicio mantenimiento fotocopiadora Centro Guadalinfo	25,96
9120-22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.541,58
9200-21300	Reparación maquinaria instalaciones y utillaje edificios admón gral	648,15
9200-21400	Reparación, mantenimiento parque móvil municipal	164,56
9200-22000	Material de oficina	135,64
9200-22200	Comunicaciones postales, telefónicas, portes, envíos y otros	4.399,64
9200-22400	Seguro responsabilidad civil. Multiriesgo, accidentes y vehículos	3.734,34
9200-22602	Publicidad y propaganda servicios generales	606,79
9200-22699	Otros gastos diversos. Adquisiciones varias generales	28,05
9200-22707	Servicios prestados por otras empresas	1.935,81
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>79.369,96</b>
1510-46100	Transferencias a Diputación	1.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>1.000,00</b>
1533-60900	Inversión nueva infraestructura y bienes uso general	1.452,00
9200-62600	Adquisición equipos procesos de información ( ordenadores y otros )	1.288,15
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>2.740,15</b>

**Total modificaciones de gastos : 83.110,11 €**

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>	<b>Modificación en Ingreso/€</b>
--------------------------	----------------------------------

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	
<u>870.00</u>	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	83.110,11
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>83.110,11</b>

**Total modificaciones de ingresos : 83.110,11 €**

*Montalbán de Córdoba. El Alcalde Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, que manifiesta que tal y como vienen haciendo en estos casos el voto de su grupo es de abstención.

El Alcalde manifiesta que el voto del Equipo de Gobierno es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor correspondientes al Grupo de IU-LV-CA y una abstención correspondientes al Grupo Popular ACORDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario 1/CE/11/2018, para la aplicación del Remanente Líquido de Tesorería General para Gastos Generales con destino a financiar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio 2017 en la cuenta 413 de “ Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto “ por importe de 27.179,91 € conforme a la relación de las aplicaciones presupuestarias que se acompaña como ANEXO a esta Propuesta.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito 1/SC/11/2018, para la aplicación del Remanente Líquido de Tesorería General para Gastos Generales con destino a financiar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio 2017 en la cuenta 413 de “ Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto “ por importe de 83.110,11 € conforme a la relación de las aplicaciones presupuestarias que se acompaña como ANEXO a esta Propuesta.

**Tercero.-** Dar al expediente la tramitación legal que corresponda siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto .-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS****ANEXO QUE SE ACOMPAÑA****Créditos Extraordinarios 1/CE/11/2018**

<b>CAPÍTULO GASTOS</b>		<b>Modificación en gastos/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
4311-20800	Arrendamiento de otro inmovilizado material	3.388,00
4320-22602	Publicidad y propaganda	182,71
4910-22199	Otros suministros	20,02
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>3.590,73</b>
9450-46900	Otras transferencias	2.400,00
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>2.400,00</b>
1533-61901	Obras inversión reposición infraestructuras y bienes uso general	3362,54
1611-60900	Aportación Municipal obra tubería . Obra y Dirección Técnica	8.247,55
1650-63900	Inversión reposición luminaria	551,76
1710-60900	Inversión nueva infraestructura y bienes uso general	1.929,95
1710-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	3.121,80
3230-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.228,15
3420-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2.424,48
9200-62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	322,95
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>21.189,18</b>

**Total modificaciones de gastos: 27.179,91 €**

<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>		<b>Modificación en Ingreso/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
<u>870.00</u>	Remanente de Tesorería para Gastos	27.179,91 €

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

	Generales	
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>27.179,91 €</b>

**Total modificaciones de ingresos : 27.179,91 €****Suplementos de crédito 1/SC/11/2018**

<b>CAPÍTULO GASTOS</b>		<b>Modificación en gastos/€</b>
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	
1300-22200	Servicios de telecomunicaciones	108,32
1330-21000	Reparación, mantenimiento y conservación, material tráfico, vías públicas señales	1.673,37
1533-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	84,70
1533-21000	Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas	3.544,92
1533-22199	Otros suministros vías públicas	1.056,45
1533-22200	Telecomunicaciones	99,75
1610-22199	Abastecimiento de agua. Otros suministros ( entre otros el cloro)	1.023,49
1610-22200	Telecomunicaciones	47,08
1650-22199	Otros suministros alumbrado público	185,61
1650-22200	Telecomunicaciones	46,78
1710-21000	Parques y jardines. Reparación, mantenimiento y conservación.	204,85
1710-22199	Otros suministros parques y jardines	209,96
1710-22200	Telecomunicaciones	89,10
2310-22200	Servicio de Telecomunicaciones	70,40
3120-22608	Servicio asistencia traslado Hospital de Montilla ( mamografías)	755,30
3230-22103	Combustibles y carburantes	768,56
3230-22110	Productos de limpieza y aseo Escuela Infantil	119,37
3230-22120	Suministros de alimentos Escuela Infantil	226,68
3300-22600	Derechos de autor	111,40

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	517,20
3321-22200	Comunicaciones biblioteca	4,84
3340-22609	Gastos diversos área de cultura	2.103,42
3370-21200	Reparación, mantenimiento edificios y otras construcciones ocio y tiempo libre	758,43
3370-22200	Telecomunicaciones	4,84
3370-22608	Actividades varias de ocio y tiempo libre	519,96
3380-21200	Reparación, mantenimiento y conservación Recinto Romería y Caseta Municipal	66,55
3380-22199	Otros suministros	464,52
3380-22612	Gastos diversos festejos populares ( Reyes, Carnaval, Semana Santa etc..)	2.777,27
3380-22799	Instalaciones alumbrado Feria y Fiestas	4.095,85
3400-22200	Servicios de telecomunicaciones	132,24
3410-20800	Arrendamiento de otro inmovilizado material	121,00
3410-22609	Gastos diversos área de deportes ( monitorías deportivas, día de la bicicleta etc...)	2.007,37
3420-21200	Reparación, conservación y mantenimiento edificios deportivos	1.049,07
3420-22104	Vestuario personal limpieza Polideportivo y otros	45,50
3420-22200	Polideportivo. Servicio de telecomunicaciones	50,98
4311-22613	Gastos diversos Ferias Promocionales ( Vino, Ajo, FITUR etc...)	7.772,81
4312-22199	Otros suministros	37,56
4500-22104	Vestuario Guarda Rural	212,45
4500-22200	Telecomunicaciones	49,61
4540-21000	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos	28.125,68
4590-21000	Reparación, mantenimiento y conservación, otras infraestructuras	4.032,93
4590-22300	Portes y acarreo	499,13
4910-22000	Material de oficina Centro Guadalinfo	274,14

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)**ACTAS**

4910-22707	Servicio mantenimiento fotocopiadora Centro Guadalinfo	25,96
9120-22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.541,58
9200-21300	Reparación maquinaria instalaciones y utillaje edificios admón gral	648,15
9200-21400	Reparación, mantenimiento parque móvil municipal	164,56
9200-22000	Material de oficina	135,64
9200-22200	Comunicaciones postales, telefónicas, portes, envíos y otros	4.399,64
9200-22400	Seguro responsabilidad civil. Multiriesgo, accidentes y vehículos	3.734,34
9200-22602	Publicidad y propaganda servicios generales	606,79
9200-22699	Otros gastos diversos. Adquisiciones varias generales	28,05
9200-22707	Servicios prestados por otras empresas	1.935,81
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>79.369,96</b>
1510-46100	Transferencias a Diputación	1.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>1.000,00</b>
1533-60900	Inversión nueva infraestructura y bienes uso general	1.452,00
9200-62600	Adquisición equipos procesos de información ( ordenadores y otros )	1.288,15
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>2.740,15</b>

**Total modificaciones de gastos : 83.110,11 €**

<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>	<b>Modificación en Ingreso/€</b>
--------------------------	----------------------------------

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
<u>870.00</u>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	83.110,11
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>83.110,11</b>

**Total modificaciones de ingresos : 83.110,11 €.**

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**

7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

#### **4º.- Aprobación modificación del Anexo de Inversiones y expediente de modificación de créditos 2/CE/11/2018 financiado con bajas.**

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de sobre **Aprobación modificación del Anexo de Inversiones y expediente de modificación de créditos 2/CE/11/2018 financiado con bajas**, que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y que es del tenor literal siguiente:

#### **“PROPUESTA QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION**

**Asunto: 2/CE/11/2018**

**Expediente GEX nº 2018/281**

**Subexpediente GEX nº 2018/2162**

*Resultando necesario y conveniente para los intereses vecinales, la instalación de dos pistas de tenis en el Polideportivo Municipal junto al Pabellón Deportivo, tal y como se recoge en el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto Municipal 2018, a instancia de la Alcaldía, se ha procedido por el Área Técnica Municipal a la elaboración de una Memoria Valorada en la que se contemplan principalmente las características de las obras a realizar y su valoración, con objeto de iniciar el procedimiento de contratación de las mismas, que cuentan con un presupuesto de que asciende a la cantidad de 20.887,50 € más 4.386,38 en concepto de IVA.*

*Resultando que en el Presupuesto Municipal existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación 3420-62202 “Inversión nueva. Proyecto nuevas pistas de tenis en Polideportivo Municipal” por importe de 28.000 € y así figura en el Anexo de Inversiones.*

*Resultando que a la vista de la Memoria Valorada, la actuación que se contempla se va a ejecutar sobre las pistas de tenis ya existentes, por lo que no se trata de una nueva inversión tal y como se había contemplado en el Presupuesto Municipal, sino de una inversión de reposición.*

*Resultando que tal y como ha manifestado la Secretaria Interventora Municipal, no existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada al nivel de vinculación para la realización del gasto.*

*Resultando que se trata de la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente al ser instalaciones destinadas al uso general y que afectan a vecinos de este municipio.*

*Resultando que con la modificación presupuestaria propuesta se afecta el Anexo de Inversiones por cuanto se propone la utilización de los créditos de la aplicación presupuestaria 3420-62202, “Inversión nueva. Proyecto nuevas pistas de tenis en Polideportivo Municipal”, para una finalidad distinta de la prevista.*

*Resultando que a la vista de los antecedentes expuesto, se hace preciso llevar a cabo una modificación de crédito mediante crédito extraordinario para gastos de inversión, como es el caso que nos ocupa, que se puede financiar con recursos procedentes de anulaciones o bajas de*

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

crédito en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas y cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Esta Alcaldía atendiendo al principio de especialidad de los créditos en virtud del cual los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones presupuestarias y en uso de sus atribuciones, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete al Pleno para su aprobación, la siguiente Propuesta:

**Primero.-** Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 con la finalidad de destinar créditos por importe de 28.000 € previstos en la aplicación presupuestaria 3420-62202 “Inversión nueva. Proyecto nuevas pistas de tenis en Polideportivo Municipal”, para una finalidad distinta de aquella para la que fueron presupuestados y que servirán para financiar mediante baja modificaciones presupuestarias en la aplicación presupuestaria 3420-63200 “ Proyecto de reparación y reforma pistas de tenis en Polideportivo Municipal” , siguiendo los mismos trámites que para la aprobación del presupuesto establecen los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.-** Aprobar el expediente 2/CE/11/2018 de modificación de créditos mediante Crédito Extraordinario, con el siguiente resumen:

#### Aplicaciones de Gastos con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
3420-62202	“Inversión nueva. Proyecto nuevas pistas de tenis en Polideportivo Municipal”	28.000,00

#### Aplicaciones de Gastos con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de las Altas de Créditos/€
<u>3420-63200</u>	“ Proyecto de reparación y reforma pistas de tenis en Polideportivo Municipal”	28.000,00

**Segundo .-** La modificación presupuestaria así aprobada se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”

Código seguro de verificación (CSV):

7BC2 F748 853C 4769 BE1C



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

### ACTAS

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante, que manifiesta que tal y como vienen haciendo en estos casos el voto de su grupo es de abstención, aunque está de acuerdo con los planteamientos ya que lo que se pretende hacer es una reforma y no una nueva inversión como se había previsto.

El Alcalde manifiesta que el voto del Equipo de Gobierno es a favor.

Visto lo que antecede el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor correspondientes al Grupo de IU-LV-CA y una abstención correspondientes al Grupo Popular ACORDO:

**Primero.-** Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 con la finalidad de destinar créditos por importe de **28.000 €** previstos en la **aplicación presupuestaria 3420-62202 “Inversión nueva. Proyecto nuevas pistas de tenis en Polideportivo Municipal”**, para una finalidad distinta de aquella para la que fueron presupuestados y que servirán para financiar mediante baja modificaciones presupuestarias en la **aplicación presupuestaria 3420-63200 “ Proyecto de reparación y reforma pistas de tenis en Polideportivo Municipal”**, siguiendo los mismos trámites que para la aprobación del presupuesto establecen los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.-** Aprobar el expediente **2/CE/11/2018** de modificación de créditos mediante Crédito Extraordinario, con el siguiente resumen:

#### Aplicaciones de Gastos con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
3420-62202	“Inversión nueva. Proyecto nuevas pistas de tenis en Polideportivo Municipal”	28.000,00

#### Aplicaciones de Gastos con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de las Altas de Créditos/€
<u>3420-63200</u>	“ Proyecto de reparación y reforma pistas de tenis en Polideportivo Municipal”	28.000,00

**Tercero .-** La modificación presupuestaria así aprobada se expondrá al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

**Cuarto.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. Montalbán de Córdoba. El Alcalde-Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión siendo las 14,50 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**7BC2 F748 853C 4769 BE1C**



7BC2F748853C4769BE1C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 22/11/2018

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 22/11/2018